

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre dos mil veintidós (2022).

**REF. APELACIÓN AUTO – PROCESO DE
SUCESIÓN DE GUSTAVO CORTÉS PEÑA
(RAD. 7544).**

Previamente a resolver sobre el desistimiento presentado por el apoderado judicial de **MARÍA FREDESMINDA CORTÉS CORTÉS**, y otros, alléguese por el mismo el poder conferido por sus poderdantes con la facultad expresa de desistir, al tenor de lo previsto en el art. 77 del Código General del Proceso, dado que el otorgado al inicio del asunto carece de dicha facultad, la cual debe ser expresa por disposición legal.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado